

RESOLUCIÓN N° 0370 DE 2024  
Marzo 5

Por la cual se ajusta el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

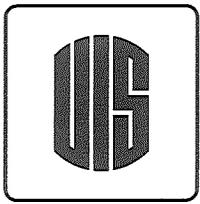
- a. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, mediante el Artículo 7º del Acuerdo n.º 376 de 2022, autorizó al Vicerrector Académico de la Universidad para ajustar el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades allí previstas y para culminar el proceso de selección en todas las actividades, etapas y pruebas.
- b. Que el Artículo 26 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, establece que la prueba psicotécnica será practicada por una entidad designada por la Universidad.
- c. Que la entidad encargada de practicar la prueba psicotécnica a los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en los perfiles convocados en la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, ha solicitado plazo adicional para aplicarlas y entregar los resultados. En consecuencia, resulta necesario ajustar el cronograma aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ajustar el cronograma del Artículo 3º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, para continuar con el desarrollo de las actividades del proceso de selección de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, a partir de la etapa correspondiente a la prueba psicotécnica, así:

AÑO 2024	
Febrero 26 - abril 03	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica.
Abril 05	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso.
Abril 11	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación.
Abril 15 - mayo 08	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación
Mayo 09	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Mayo 15 - 16	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Mayo 17 - 21	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Mayo 22 - 23	Evaluación de Hojas de Vida.
Mayo 24	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Mayo 29 - 30	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Mayo 31 - junio 5	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Junio 06 - 11	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista
Junio 12	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Junio 17 - 18	Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.



RESOLUCIÓN N° 0370 DE 2024  
Marzo 5

AÑO 2024	
Junio 19 – 21	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Junio 24	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles
Julio 10	Publicación de la lista de elegibles en firme

ARTÍCULO 2°. Ajustar el cronograma del Artículo 4° del Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, para continuar con el desarrollo de las actividades del proceso de selección de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, a partir de la etapa evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación, así:

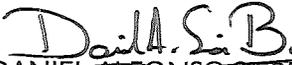
AÑO 2024	
Abril 23 - mayo 08	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación
Mayo 09	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Mayo 15 - 16	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Mayo 17 - 21	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Mayo 22 - 23	Evaluación de Hojas de Vida.
Mayo 24	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Mayo 29 - 30	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Mayo 31 - junio 5	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Junio 06 - 11	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista
Junio 12	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Junio 17 - 18	Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Junio 19 – 21	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Junio 24	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles
Julio 10	Publicación de la lista de elegibles en firme

ARTÍCULO 3°. Las demás fechas del cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, que no fueron objeto de ajuste con la presente resolución continúan incólumes para todos los efectos.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo será publicado en la página web institucional en el micrositio web dispuesto para el concurso, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de marzo de 2024.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,